

Plan COVID-CUCC

Curso 2021-22

Actualizado el 26 de abril de 2022

Versión 4.3

Contenido

Objetivo.....	3
Procedimientos y medidas para la prevención y contención. Normativa	3
Evaluación del grado de exposición.....	4
Responsabilidades	5
Antes de ir al Centro Universitario.....	5
Desplazamientos al CUCC	6
Medidas organizativas	6
Utilización de espacios.....	7
Medidas específicas dirigidas a la protección de los estudiantes	9
Medidas de higiene y protección individual en el CUCC	9
Medidas en el ámbito psicosocial.....	10
Medidas para el tratamiento de personal que presenten síntomas en el Centro Universitario	10
Gestión de los residuos.....	11
Protección de datos	11
Sanciones	11
Control de versiones	12

Objetivo

- Este Plan surge como respuesta a la necesidad de garantizar las condiciones de seguridad y salud del personal del CUCC relacionadas con la pandemia de la COVID-19. El Plan contempla acciones y medidas de tipo organizativo, técnico, sanitario e informativo. Es importante tener presente que las medidas contenidas en el plan son dinámicas, pudiendo cambiar en función de las múltiples variables de la situación sanitaria y legislativa.

Procedimientos y medidas para la prevención y contención.

Normativa

- Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-COV-2 del Ministerio de Sanidad de 8 de abril de 2020.
- Nota interpretativa de los escenarios de riesgos de exposición.
- Instrucciones sobre la realización de pruebas diagnósticas para la detección de la COVID-19.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 2/2021, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 que modifica el Real Decreto Ley 21/2020.
- Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda
- Prevención y mitigación de la COVID-19 en el trabajo, publicado por la OIT el día 9 de abril de 2020.
- Orden SND/399/2020 de 9 de mayo.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso versión de 16 de julio de 2021.
- Estrategias de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Ministerios de Sanidad. Actualizado a 22 de diciembre de 2021 aprobada por la Comisión de salud pública, Ministerios de Sanidad y Universidades.
- Plan de actuación de la Universidad de Alcalá para la adecuación de la actividad universitaria en el curso 2021-2022.
- Adaptación de la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19 en periodo de alta transmisión comunitaria (Comisión de Salud Pública 30/12/2021).
- Resolución Comisión COVID19 de la Universidad de Alcalá (27 de febrero de 2022).
- Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
-

Evaluación del grado de exposición

Cualquier decisión que adopte el Centro Universitario sobre medidas preventivas deben pasar en primer lugar por la información recabada mediante la evaluación del riesgo de exposición específica en función de la naturaleza de las actividades y de los mecanismos de transmisión de la COVID-19.

Según establece el procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-COV2 del Ministerio de Sanidad de 8 de abril de 2020, entendemos por:

- Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático como consecuencia del servicio que presta el trabajador.
- Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de metacrilato separación de cabina de ambulancia, etc.).
- Trabajadores especialmente sensibles:
 - Diabetes.
 - Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
 - Enfermedad hepática crónica.
 - Enfermedad pulmonar crónica.
 - Enfermedad renal crónica
 - Inmunodeficiencia
 - Cáncer en fase de tratamiento activo
 - Embarazo
 - Mayores de 60 años

En atención a estos criterios del Ministerio de Sanidad, estos son considerados los grupos de especial vulnerabilidad, sobre los que procede tomar acciones para evitar la exposición, evitando el riesgo o limitándolo suficientemente, mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo.

Si el trabajador tuviera alguna patología se informará al departamento de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención Ajeno para que sea valorado antes de incorporarse a su puesto de trabajo.

Responsabilidades

Es responsabilidad de toda la comunidad académica contribuir al **cumplimiento estricto** de las medidas de protección que se implanten, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

Para la elaboración del plan, desarrollo y seguimiento se ha creado la Comisión COVID19 que está compuesta de forma permanente por los siguientes miembros:

- Directora del Centro.
- Administrador del Centro.
- Responsable de Prevención de Riesgos Laborales.
- Responsable de Mantenimiento.

Su función principal será diseñar e implementar las medidas necesarias de acuerdo con la normativa correspondiente, así como atender y resolver las incidencias que de dicha implantación vayan surgiendo para poder abordarlas de forma adecuada.

El último responsable es el Equipo Directivo del CUCC que se compromete a la implementación del Plan y todas las medidas que garanticen el desarrollo adecuado del curso académico y velar por su cumplimiento utilizando sus competencias.

Antes de ir al Centro Universitario

- Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 no debes acudir al trabajo y tienes que contactar con tu centro de atención primaria o con el teléfono de atención a la COVID-19 de tu comunidad autónoma y seguir sus instrucciones. En estos casos, como es habitual, se avisará tan pronto como sea posible a Administración y a la Subdirección de Ordenación académica para gestionar la baja laboral. Es importante remarcar la obligación de notificar las bajas y altas al departamento de administración para poder tramitar las incidencias laborales de manera adecuada.
- Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras éste presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por la COVID-19, debes seguir lo que determine el profesional que te atienda en función de tu situación, siguiendo los protocolos sanitarios en vigor

en cada momento. Durante ese periodo debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad, gestionando la baja correspondiente con el servicio de sanidad de tu Comunidad Autónoma.

Este procedimiento se ve actualizado por la Adaptación de la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19 en periodo de alta transmisión comunitaria (Comisión de Salud Pública 30/12/2021) que determina diferentes situaciones a las recogidas hasta ahora, y que seguirá el Centro mientras se encuentre en vigor. El documento es accesible [aquí](#)

Desplazamientos al CUCC

- Se priorizará en los desplazamientos al CUCC el transporte privado o caminando frente al público; en caso de tener que tomar transporte público, se seguirán las recomendaciones de protección individual y distancia interpersonal en el medio de transporte elegido vigentes en cada momento, siendo recomendable no utilizar mascarillas higiénicas en el transporte público.

Medidas organizativas

- Antes de la incorporación del personal del CUCC, se procederá a la desinfección de todas las instalaciones, y se reforzará el servicio de limpieza.
- Se cumplirá con los artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, con el fin de informar y formar a la comunidad educativa de forma fehaciente, actualizada y habitual sobre las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual, así como de cualquier medida de prevención que se tome o por el cambio en las condiciones de trabajo con motivo de la COVID-19.
- Del mismo modo se informará al Comité de Empresa del presente plan y de sus modificaciones significativas.
- Toda la información relativa a medidas de protección, tanto técnicas como sanitarias, frente a la COVID-19 estará disponible a través los canales habituales en función de los diferentes destinatarios (repositorio institucional, página web, etc.).
- Al final de la jornada, los profesionales deberán despejar y ordenar el puesto de trabajo para facilitar la tarea al personal de limpieza.



- Con esta premisa, se evitará compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, asegurando en caso contrario una limpieza exhaustiva con material desechable previa y posterior a cada uso. En aquellos equipos de uso común, por ejemplo, fotocopiadoras, se dispondrán las medidas necesarias para la limpieza de estas después de cada uso.
- En relación con las reuniones y encuentros se podrán mantener de forma virtual o presencial, garantizando, en este último caso, las normas de distanciamiento social, ventilación adecuada de espacios y recomendación de uso de mascarilla.
- Será imprescindible realizar tareas de ventilado de los habitáculos al comienzo y al final de cada turno, y se recomienda mantener un flujo constante de aire que renueve el aire de los espacios, mediante ventilación natural o donde no sea posible, mediante los aparatos de ventilación.
- Se difundirá mediante cartelería recomendaciones e instrucciones para evitar el contagio por Coronavirus.
- Se colocará en lugares estratégicos (zonas de atención al público, aparcamiento, etc.) información visual que ayude a la toma de conciencia de la importancia de la separación individual, recomendación de uso de mascarilla e higiene de manos.
- Se elaborará un protocolo específico con las empresas subcontratadas de limpieza y jardinería.

Utilización de espacios

- En cada aula, despacho o habitáculo, se establecerán aforos, con la intención de mantener la distancia social mínima en este sentido, y como modificación al Plan de Adaptación para la adecuación de la actividad universitaria en el curso 2021-22 en el Consejo de Gobierno de Mayo de la UAH, ha sido publicada una orden, en el BOCM 127 de 29 de mayo de 2021, donde se explicita en el artículo 21, que modifica al punto 2 del apartado cuadragésimo primero lo siguiente: “... **Se garantice una distancia interpersonal de, al menos, 1,2 metros**, la recomendación del uso de mascarilla, así como el debido control para evitar aglomeraciones”.



- En caso de que se sobrepase el aforo, será necesario respetar la restricción y esperar fuera del habitáculo o acceder en otro momento, en caso de que no se cumplan las indicaciones, se podrá tomar medidas para dispersar excesos de aforo.
- En aquellos espacios (aulas, despachos, salas comunes, pasillos) donde sea posible, debe permanecer abierta al menos una ventana, para renovar el aire constantemente.
- Las aulas dispondrán de gel hidroalcohólico para su uso obligatorio al entrar en ellas, y mantendrán la disposición marcada por el Centro para asegurar la distancia personal de 1,2 metros, siguiendo las recomendaciones ya señaladas.
- En la Sala de Encuentro no podrán coincidir más de **tres** personas al mismo tiempo para comer en cada una de las dos mesas, haciéndose estas responsables de mantener las medidas de seguridad. Tendrán prioridad las personas que trabajen en turno de tarde durante el tiempo de comida. Los usuarios serán responsables de la limpieza del espacio una vez utilizado. Si fuera necesario, se podrá hacer uso de otros espacios para comer de manera individual, responsabilizándose personalmente de la limpieza del espacio utilizado.
- Biblioteca y aulas de estudio. La biblioteca abrirá sus puertas al público general, con un protocolo propio basado en las normas generales de distanciamiento social y recomendación de uso de mascarilla.
- El salón de actos se utilizará sólo para actividades académicas y que sean aprobadas por Dirección, SOA y administración, siendo imprescindible controlar el aforo y la distancia social de 1,2 metros, y la desinfección de manos para entrar en la sala.
- Para el acceso a los baños, deberá extremarse las medidas de lavado de manos al comienzo y al final de su uso.

Medidas específicas dirigidas a la protección de los estudiantes

- No podrán acceder al campus universitario ni a ninguna dependencia de la universidad los estudiantes o personal a los que se les haya diagnosticado la enfermedad COVID-19, los que presenten síntomas compatibles con la enfermedad, ni los que se encuentren en cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
Se establecerá un procedimiento de actuación adecuado a las características de cada Centro por si alguna persona (estudiantes, PDI y PAS) presenta síntomas compatibles con el inicio de la enfermedad por COVID-19.
- En el caso de estudiantes incluidos en la población potencialmente vulnerable para la enfermedad COVID-19 (personas con hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) deberán seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.
- Se prestará especial atención a los estudiantes con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo, ya que pueden necesitar ciertas adaptaciones como acompañantes de apoyo y medios materiales o ayudas técnicas.
- Los acompañantes de estudiantes con necesidades especiales deberán cumplir las normas de prevención previstas en este documento.
- Se ofrecerá apoyo psicosocial a todos los estudiantes, de forma muy especial los que hayan podido estar expuestos al virus, así como a la promoción de estrategias de autocuidado.
- Se promoverán estrategias de autocuidado, a través de la educación para la salud, para:
 - a. La formación y educación en las medidas de prevención y promoción de la salud que fomenten la concienciación de los estudiantes tanto en los centros universitarios como en sus hogares y entorno social.
 - b. Mejorar su salud y bienestar, a través de estilos de vida saludables: alimentación, actividad física y reducción del sedentarismo, prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, prevención de lesiones, bienestar emocional, etc.

Medidas de higiene y protección individual en el CUCC

- Se realizará lavado frecuente de manos con agua y jabón y se recurrirá a la desinfección en el momento de entrada, con soluciones hidroalcohólicas de las que el Centro tendrá una provisión adecuada.

- Mantener la distancia social de 1,2 metros en todo momento, extremar la precaución en los momentos en los que se fuma, bebe, o come, no aceptándose compañía en esos momentos.
- Al toser o estornudar taparse la boca con la parte interna del codo flexionado.
- Utilizar pañuelos desechables y depositarlos tras su uso en los contenedores específicos.
- Abstenerse de saludos o manifestaciones de afecto que pongan en peligro la distancia de seguridad.
- El Centro dispondrá de mascarillas para las situaciones que puedan surgir.
- Asimismo, en los espacios de trabajo ocupados se dispondrá de kits de limpieza (disoluciones desinfectantes) y paños o rollos de papel, para facilitar la limpieza del espacio de trabajo por parte del trabajador/a si lo estima necesario, más allá de la limpieza y desinfección que realizará los servicios de limpieza al final de cada jornada.

Medidas en el ámbito psicosocial

A continuación, se facilitan una serie de recomendaciones psicosociales que siempre son necesarias, pero que en esta situación son especialmente importantes:

- Debemos generar un entorno de confianza entre los compañeros y los estudiantes.
- Debemos esforzarnos por crear transparencia, facilitar la comunicación y favorecer el cumplimiento de las medidas de protección que se han tomado.

Medidas para el tratamiento de personal que presenten síntomas en el Centro Universitario

Cuando un miembro de la comunidad educativa presente síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la CCAA o el centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. Si no la tuviera, la persona que presente síntomas utilizará una mascarilla, y abandonará el puesto de trabajo/aula hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de tener que permanecer en el Centro se hará en un espacio aislado del resto de profesionales y visitas. Se procederá con el protocolo habitual de limpieza.

Gestión de los residuos

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Protección de datos

En todo momento las medidas de prevención y salud se ajustarán a los protocolos de Protección de Datos aprobados por el Centro.

Sanciones

- El primer incumplimiento leve de las restricciones y medidas recogidas en este plan implica apercibimiento verbal.
- El incumplimiento repetido de las restricciones y medidas recogidas en este plan implicará sanciones de carácter laboral, siguiendo el RRI y el Convenio en vigor.

Control de versiones

Guía para la Reincorporación Presencial	25 de mayo de 2020	Versión 1	
Plan CUCC de Protección y Contingencia COVID-19	28 de agosto de 2020	Versión 2	Actualización de la guía para reincorporación de profesores y estudiantes
	2 de septiembre de 2020	Versión 2.1	Modificación formal para cumplir normativa remitida por la UAH
	25 de enero de 2021	Versión 3.0	Actualización para responder a la situación de la pandemia en enero de 2021, endureciendo las restricciones.
	09 de marzo de 2021	Versión 3.1	Modificación con intención de ajustar las medidas a la situación de la pandemia y reducir las restricciones impuestas en la versión anterior.
	08 de septiembre de 2021	Versión 4	Modificación con intención de ajustar las medidas a la situación de la pandemia y la organización del curso 21-22
	11 de enero de 2022	Versión 4.1	Actualización para responder a la situación de la pandemia en enero de 2022, endureciendo las restricciones.
	18 de marzo de 2022	Versión 4.2	Actualización para responder a la situación de la pandemia en marzo de 2022, adoptando una relajación de las restricciones.
	26 de abril de 2022	Versión 4.3	Actualización para responder a las nuevas normativas.



Centro Universitario
Cardenal Cisneros
Adscrito a la Universidad de Alcalá